

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13, CELEBRADO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2013, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA, LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ COLLADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que en fechas 15 y 17 de julio del año 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", respectivamente, celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía "Subsidios", con número DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13, cuyo objeto es transferir recursos presupuestales federales para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud vía "Subsidios" en el Estado de Morelos y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos estipulados en su Cláusula PRIMERA y de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- II. Que en la Cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO" dentro del apartado de PARÁMETROS en su inciso d) se establece que: "La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales "Subsidios" no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de "EL ACUERDO MARCO".



- III. En la Cláusula OCTAVA de “**EL CONVENIO**” se estableció que dicho instrumento jurídico comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “**LA SECRETARÍA**” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en su Cláusula PRIMERA.
- IV. Que en el primer párrafo de la Cláusula NOVENA de “**EL CONVENIO**” “**LAS PARTES**” acordaron: “...que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”...”.
- Y en el segundo párrafo de la Cláusula CUARTA de “**EL CONVENIO**” se estableció que: “...Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital...”.
- V. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Estado de Morelos, con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, dar continuidad a su ejecución y alcanzar la realización de las acciones y proyectos objeto de “**EL CONVENIO**”, así como para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal del ejercicio fiscal 2013 y en específico derivadas de la Auditoría 216 practicada al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de la Calidad en los Servicios de Salud, resulta necesario modificar el texto de las Cláusulas Segunda, párrafo tercero y los incisos b) y c), del Apartado de Parámetros; Cuarta párrafos cuarto, quinto y sexto; Sexta, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XVIII ; Séptima, fracciones II y III y Octava, y se **ADICIONA** un párrafo cuarto a la Cláusula Segunda, recorriéndose los subsecuentes, así como modificar los Anexos 3 y 3.1, y adicionar un Anexo 6 a “**EL CONVENIO**”.

DECLARACIONES

I. DE “**LA SECRETARÍA**”:

- I.1. Que el Dr. Eduardo González Pier, fue nombrado como Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, en la Secretaría de Salud, con fecha 1 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.
- I.2. Que el Dr. Alberto Jonguitud Falcón, fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por la Secretaría de Salud, Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, mediante nombramiento de fecha 1 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del



Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1 Que manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en "EL CONVENIO".

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO".
- III.2 Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se plantean.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se **MODIFICAN** las Cláusulas Segunda, párrafo tercero y los incisos b) y c), del Apartado de Parámetros; Cuarta párrafos cuarto, quinto y sexto; Sexta, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XVIII; Séptima, fracciones II y III y Octava, y se **ADICIONA** un párrafo cuarto a la Cláusula Segunda, recorriéndose los subsecuentes, a "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-...

...

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La Secretaría de Hacienda, deberá informar de la recepción y transferencia a la Unidad Ejecutora de los recursos transferidos junto con sus rendimientos generados, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción según corresponda, para lo cual deberá remitir documento de acuse de recibido y anexar el estado de cuenta bancario que así lo acredite. La Unidad Ejecutora deberá informar de la recepción de los recursos transferidos junto con sus rendimientos generados a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, para lo cual deberá remitir documento de acuse de recibido y anexar el estado de cuenta bancario que así lo acredite.



...
...
...
...

PARAMETROS

...

a) ...

b) La DGPLADES en el marco de sus atribuciones, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión a efecto de observar el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico, la aplicación y/o ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos mediante la documentación comprobatoria (estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, y facturas), conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a cargo de "LA ENTIDAD", requerir la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el **Anexo 5** de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto, así como requerir los informes trimestrales del avance físico-financiero de las acciones de obras y equipamiento a realizar, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 6** de este instrumento jurídico; así como realizar el seguimiento de la aplicación y/o ejercicio de los recursos y de los informes de rendimientos financieros, mediante certificados de gasto conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos, y la presentación de informes a la DGPLADES.

c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", informe por lo menos de forma trimestral, dentro de los primeros quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporta, (pudiendo también ser en cualquier momento antes del vencimiento del trimestre que corresponda), la comprobación de la aplicación y/o ejercicio de los recursos transferidos, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4** de este instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte de su contexto; así como informe del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 6** de este instrumento jurídico.

El certificado de gasto deberá ser enviado por "LA ENTIDAD" mediante la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, acompañado de un disco electrónico (CD) que contenga los archivos relativos a los pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, facturas, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, y cualquier otro documento o informe, con los cuales se acredite fehacientemente la comprobación de la aplicación y/o ejercicio de los recursos transferidos, así como el cumplimiento del objeto al que están destinados conforme al presente instrumento jurídico.

El formato de informe del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento, deberá ser acompañado de un disco electrónico (CD) que contenga los archivos relativos a los pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, facturas, contratos (contratos-pedidos), reportes de avances físico-financieros de obra, bitácoras de obra, estimaciones, entradas y salidas del almacén, informes fotográficos, acta de entrega-recepción de obra (en su caso informe del proyecto por etapas, identificando la etapa que se cubre con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento), y cualquier otro documento con los cuales se acredite



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

fehacientemente la información contenida en los informes trimestrales del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento.

d) ...

e) ...

CUARTA.- APLICACIÓN.-...

...

...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, previa aprobación de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, siempre y cuando el objeto del Convenio Específico de Colaboración no se haya concluido. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento jurídico, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente de este trámite a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a quince (15) días naturales siguientes a la conclusión del proyecto o cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3.1.

"LA ENTIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, un informe trimestral, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, en el que se detallen los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración, adjuntando la documentación que así lo acredite conforme lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3.1., deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD...

I. a III. ...

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, conforme a los proyectos o acciones y los plazos de ejecución que para tal efecto se establezcan en los Anexos 3 y 3.1, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.

V. a VI. ...

VII. Identificar la documentación comprobatoria (transferencias electrónicas, pólizas de cheques, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, facturas, contratos (contratos-pedidos), reportes de avances físico-financieros de obra, bitácoras de obra,

DGPLADES

estimaciones, entradas y salidas del almacén, informes fotográficos, acta de entrega-recepción de obra), con un sello que indique: "Pagado con Recursos para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Morelos", vinculando e identificando que corresponde al número de convenio del presente instrumento jurídico. (Especificando fuente de financiamiento).

VIII. Comprobar ante la "LA SECRETARÍA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado están previstos en el **Anexo 4** del presente instrumento jurídico, la ejecución o aplicación de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

"LA ENTIDAD" deberá realizar y enviar la comprobación de la aplicación o ejercicio de los recursos recibidos, por lo menos de manera trimestral, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, (pudiendo también ser en cualquier momento antes del vencimiento del trimestre que corresponda), para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico.

X. Informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, sobre el avance físico-financiero de las obras y equipamiento, de los proyectos o acciones realizadas objeto del presente instrumento jurídico, conforme a su **Anexo 6**. Para lo cual deberá enviar a la DGPLADES la información y/o documentación establecida en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente Convenio.

XI. Reportar trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al **Anexo 4** previsto en el presente instrumento jurídico. Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

XII. a XVII. ...

XVIII. Informar de manera detallada a "LA SECRETARÍA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta, oficio o documento que para tal efecto se establezca por "LAS PARTES", respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración.

El acta, oficio o documento para informar la conclusión del objeto del presente instrumento deberá contener al menos los siguientes datos: número del instrumento jurídico, monto transferido conforme al instrumento jurídico que se concluye, declaración que se ha concluido cada uno de los proyectos o acciones especificados en el instrumento jurídicos y anexos, habiendo dado cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el mismo, y firmado por el Director de Planeación (**Según corresponda**) y/o el titular de la Secretaría de Salud o Servicios de Salud en la Entidad Federativa (**Según corresponda**).

XIX. ...



6

SÉPTIMA.-...

I ...

II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el Certificado de Gasto conforme al **Anexo 4**, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y equipamiento de las acciones a desarrollar, así como el informe trimestral detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) y en el inciso d) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la aplicación o ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos establecidos en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

Solicitar a "LA ENTIDAD" en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y equipamiento conforme a las acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto, acompañados de la documentación y archivos electrónicos en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) y en el inciso d) del apartado de Parámetros del presente Convenio Específico de Colaboración.

IV. a X.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA y sujeto al plazo de ejecución del proyecto establecido en el **Anexo 3.1** de este Convenio Específico de Colaboración.

SEGUNDA.- Se **MODIFICAN** los **Anexos 3 y 3.1**, y se **ADICIONA** un Anexo 6 a "EL CONVENIO", mismos que debidamente identificados y firmados por "LAS PARTES", se adjuntan al presente instrumento jurídico para todos los efectos procedentes, por lo que se entenderá en lo sucesivo las menciones que se hagan de los anexos en "EL CONVENIO" como: **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4, 5 y 6**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

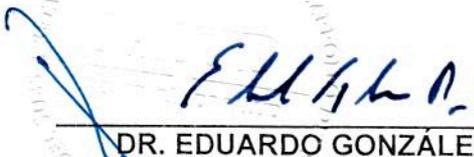


CUARTA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 4 días del mes de agosto del año 2015.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD




DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

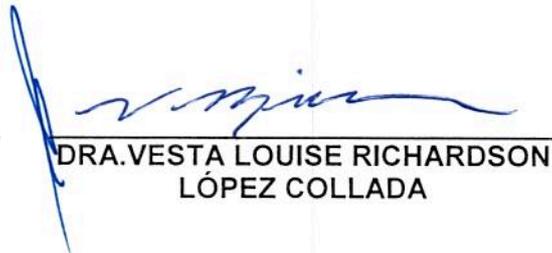
POR "LA ENTIDAD"
LA SECRETARIA DE HACIENDA


LIC. ADRIANA FLORES GARZA

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD


DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

LA SECRETARIA DE SALUD


DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON
LÓPEZ COLLADA

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS


DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA
GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA SECRETARIA DE SALUD Y POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.



**ANEXO 3
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 3000	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
Plan de Fortalecimiento de la red de frío del Programa de Vacunación Universal	\$5,730,000.00	\$4,270,000.00		\$10,000,000.00
Equipamiento de los consultorios dentales de los centros de salud para su acreditación y el mejoramiento en la atención a grupos vulnerables		\$8,000,000.00		\$8,000,000.00
Acreditación de 59 unidades de salud / Primer Nivel de Atención (Obra)			\$30,000,000.00	\$30,000,000.00
Sustitución por obra nueva C.S. Ignacio Bastida			\$3,330,000.00	\$3,330,000.00
Proyecto "Centro de Atención Médica Permanente" (CAMPER).- Equipamiento.		\$3,000,000.00		\$3,000,000.00
Fortalecimiento en el equipamiento de las áreas de ginecología y obstetricia de los hospitales resolutivos de los Servicios de Salud de Morelos (Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y Hospital de la Mujer)		\$12,000,000.00		\$12,000,000.00
Fortalecimiento en equipamiento para 78 unidades de salud de Primer Nivel de Atención		\$10,000,000.00		\$10,000,000.00
Acreditación del Hospital de la Mujer en Yautepec		\$4,766,544.00		\$4,766,544.00
Acreditación del Hospital General de Temixco.	\$164,720.00	\$5,068,736.00		\$5,233,456.00
Fortalecimiento de la infraestructura para transmisión de voz y datos de la Red de Atención de Emergencia Obstétrica en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres".		\$2,510,409.00		\$2,510,409.00
TOTAL	\$5,894,720.00	\$49,615,689.00	\$33,330,000.00	\$88,840,409.00



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Plan de Fortalecimiento de la red de frío del Programa de Vacunación Universal
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación (<input type="checkbox"/>) Mantenimiento (<input checked="" type="checkbox"/>) Equipamiento (<input checked="" type="checkbox"/>) Obra nueva (<input type="checkbox"/>) Sustitución (<input type="checkbox"/>) Fortalecimiento (<input type="checkbox"/>) Ampliación (<input type="checkbox"/>)
Estatus de la obra:	En proceso (<input checked="" type="checkbox"/>) En operación (<input type="checkbox"/>) Obra nueva (<input type="checkbox"/>)
Red de atención médica:	(<input checked="" type="checkbox"/>) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), (<input type="checkbox"/>) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (<input type="checkbox"/>) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (<input type="checkbox"/>) Cruzada contra el Hambre (<input type="checkbox"/>) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (<input checked="" type="checkbox"/>) Red de frío (<input type="checkbox"/>) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (<input type="checkbox"/>) Red roja (<input type="checkbox"/>) Salud Mental y Atención de Adicciones (<input type="checkbox"/>) Telemedicina (<input type="checkbox"/>) Otros – Especificar <u> VACUNACIÓN </u>
Red de atención infraestructura:	(<input checked="" type="checkbox"/>) Centros de Salud (<input checked="" type="checkbox"/>) Hospitales de la Comunidad (<input type="checkbox"/>) UNEMES (<input type="checkbox"/>) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>490,000</u> de 0 a 14 años INEGI 2010 Adolescentes <u>390,000</u> de 15 a 17 INEGI 2010 Personas con discapacidad <u>30,196</u> INEGI 2000 Hombres <u>15 714</u> Mujeres <u>14 481</u> Personas adultas mayores <u>177,000</u> INEGI 2010 Indígena <u>31,905</u> INEGI 2010
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipo.....\$ 4,270,000.00 Materiales y suministros.....\$ 5,730,000.00 Total \$10,000,000.00
Plazo de ejecución:	Conclusión de la instalación de obra: 120 días (60 de proceso y 60 de ejecución) a partir de la firma del convenio modificatorio. Mantenimiento Preventivo, correctivo mayor y puesta en marcha de 14 plantas de emergencia: 120 días (60 de proceso y 60 de ejecución) a partir de la fecha de la firma del convenio modificatorio. Adquisición de 32 plantas de emergencia: 160 días (120 de proceso y 40 de ejecución) a partir de la firma del convenio modificatorio.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

Requiere CDN:	SI ()	NO ()	No. de Registro PMI:
Justificación técnica de la acción o proyecto:	<p>Aumentar la funcionalidad de la red de frío, mediante el fortalecimiento en equipamiento de los 204 Centros de Salud de Primer Nivel de Atención de Servicios de Salud de Morelos, incluyendo las brigadas de vacunación. Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para la cámara fría estatal y las jurisdiccionales. Concluir con la Instalación de 3 cámaras frías jurisdiccionales (Centro de Salud Xochitepec, Centro de Salud San José Vista Hermosa, Hospital Comunitario de Jonacatepec).</p> <p>Mantenimiento preventivo, correctivo mayor y puesta en marcha de 14 plantas de emergencia en:</p> <p>Jurisdicción Sanitaria I: 1.- Almacén Jurisdiccional No. 1; 2.- Centro de Salud Tepoztlan; 3.- Centro de Salud Tlaltenango; 4.- Centro de Salud Alpuyeca;</p> <p>Jurisdicción Sanitaria II: 5.- Centro de Salud Jojutla; 6.- Centro de Salud Tehuixtla; 7.- Centro de Salud Tlaltizapan; 8.- Centro de Salud Xoxocotla; 9.- Centro de Salud Amacuzac; 10.- Centro de Salud Tlaquiltenango;</p> <p>Jurisdicción Sanitaria III: 11.- Centro de Salud Tlayacapan; 12.- Centro de Salud Yautepec; 13.- Centro de Salud Tepalcingo; 14.- Centro de Salud Tetela del Volcán.</p> <p>Adquisición de 32 plantas de emergencia para las Unidades Médicas:</p> <p>Jurisdicción Sanitaria I: 1.- Centro de Salud Tejalpa; 2.- Centro de Salud Mazatepec; 3.- Centro de Salud Cuernavaca; 4.- Centro de Salud Temixco; 5.- Centro de Salud Tres de Mayo; 6.- Centro de Salud Cuentepec; 7.- Centro de Salud Coatlán del Río; 8.- Centro de Salud Emiliano Zapata; 9.- Centro de Salud Huitzilac; 10.- Centro de Salud Progreso.</p> <p>Jurisdicción Sanitaria II: 11.- Centro de Salud Tlzapotla; 12.- Centro de Salud Zacatepec; 13.- Centro de Salud San Rafael Zaragoza; 14.- Centro de Salud Santa Rosa Treita; 15.- Centro de Salud Ticumán; 16.- Centro de Salud Tequesquitengo; 17.- Centro de Salud El Higuérón.</p> <p>Jurisdicción Sanitaria III: 18.- Centro de Salud Cuautla; 19.- Centro de Salud Axochiapan; 20.- Centro de Salud Jonacatepec; 21.- Centro de Salud Temoac; 22.- Centro de Salud Yecapixtla; 23.- Centro de Salud Atlallahucan; 24.- Centro de Salud Tlalnepantla; 25.- Centro de Salud Tenextepango; 26.- Centro de Salud Anenecuilco; 27.- Centro de Salud Chinameca; 28.- Centro de Salud Jumiltepec; 29.- Centro de Salud Huitchila; 30.- Centro de Salud Oaxtepec; 31.- Centro de Salud Oacalco; 32.- Centro de Salud Amayuca.</p>		



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Equipamiento de los consultorios dentales de los centros de salud para su acreditación y el mejoramiento en la atención a grupos vulnerables.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cruzada contra el Hambre () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (x) Red de frío () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina (X) Otros – Especificar <u>SALUD BUCAL</u>
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	1,777,227 habitantes
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipo.....\$8,000,000.00 Total \$8,000,000.00
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO
Requiere CDN:	SI () NO (X) No. de Registro PMI: PMS-E/17-0003/13
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecimiento en equipamiento de 90 centros de salud con consultorio dental para su acreditación y mejoramiento en la atención a grupos



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Acreditación de 59 unidades de salud/ Primer Nivel de Atención (Obra)
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación (<input checked="" type="checkbox"/>) Mantenimiento (<input checked="" type="checkbox"/>) Equipamiento (<input type="checkbox"/>) Obra nueva (<input type="checkbox"/>) Sustitución (<input type="checkbox"/>) Fortalecimiento (<input type="checkbox"/>) Ampliación (<input type="checkbox"/>)
Estatus de la obra:	En proceso (<input checked="" type="checkbox"/>) En operación (<input type="checkbox"/>) Obra nueva (<input type="checkbox"/>)
Red de atención médica:	(<input checked="" type="checkbox"/>) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), (<input type="checkbox"/>) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (<input checked="" type="checkbox"/>) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (<input type="checkbox"/>) Cruzada contra el Hambre (<input type="checkbox"/>) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (<input type="checkbox"/>) Red de frío (<input type="checkbox"/>) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (<input type="checkbox"/>) Red roja (<input type="checkbox"/>) Salud Mental y Atención de Adicciones (<input checked="" type="checkbox"/>) Telemedicina (<input type="checkbox"/>) Otros – Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(<input checked="" type="checkbox"/>) Centros de Salud (<input type="checkbox"/>) Hospitales de la Comunidad (<input type="checkbox"/>) UNEMES (<input type="checkbox"/>) Hospitales Generales
Población beneficiada:	1,777,227 Habitantes
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Obra\$30,000,000.00 Total \$30,000,000.00
Plazo de ejecución:	60 días para la conclusión de las acciones de obra en el Centro de Salud de Yautepec y Centro de Salud de Tetillas
Requiere CDN:	SI (<input type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>) No. de Registro PMI:
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Acciones de infraestructura destinadas para la Acreditación de 59 unidades de salud ubicadas en las 3 jurisdicciones sanitarias, de las cuales se considera bardas perimetrales, rehabilitación de instalación eléctrica entre otros. LOMAS DE CORTES, TLALTENANGO, EMILIANO ZAPATA, TRES DE MAYO, HUITZILAC, TRES MARIAS, INDEPENDENCIA, JARDIN JUAREZ, OTILIO MONTAÑO, TEJALPA, CUACHICHINOLA, MAZATEPEC, COATETELCO, CUENTEPEC, LOMAS DEL CARRIL, SAN AGUSTIN TETLAMA, SAN ANDRES DE LA CAL, SAN JUAN TLACOTENCO, ALPUYECA, XOCHITEPEC, CASAHUATLAN, SAN GABRIEL DE LAS PALMAS, HIGUERON, JOJUTLA, PEDRO AMARO, TLATENCHI, AHUEHUETZINGO, XOXCOTLA, ACAMILPA, COAXITLAN, LA MEZQUITERA (EL ASTILLERO), NEXPA, SAN JOSE DE PALA, TLAQUILTENANGO, VALLE

DGPLADES



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

	DE VAZQUEZ (LOS HORNOS), XICATLACOTLA (CHICATLAN), XOCHIPALA, ANENECUILCO, SAN PEDRO APATLACO, MOYOTEPEC, XALOSTOC, CUAUTLA, PUXTLA, AMAYUCA, JANTETELCO, TLAYCA, AMILCINGO, HUAZULCO, IXTLILCO EL CHICO, TEPALCINGO, TETELA DEL VOLCAN, TLAYACAPAN, NEPOPUALCO, TETILLAS, YAUTEPEC, JUAN MORALES, TECAJEC, XOCHITLAN Y YECAPIXTLA
--	--



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Sustitución por obra nueva C.S. Ignacio Bastida
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra nueva (X) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cruzada contra el Hambre () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Red de frío () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros – Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	3,166 Habitantes
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Obra\$3,330,000.00 Total \$3,330,000.00
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO
Requiere CDN:	SI (X) NO () No. de Registro PMI: CDN-6738/MOR-245/14
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Se cuenta con dictamen que especifica la demolición total de la edificación por estar en malas condiciones estructurales y haber rebasado su tiempo de vida útil (mas de 40 años). Actualmente se encuentra desalojado.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Proyecto "Centro de Atención Médica Permanente" (CAMPER).- Equipamiento
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cruzada contra el Hambre () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Red de frío () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros – Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud (x) Hospitales de la Comunidad (x) UNEMES (x) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Niñas y niños 490,000 de 0 a 14 años Adolescentes 160,000 Personas con discapacidad 85,000 Hombres 858,000 Mujeres 918,000 Personas adultas mayores 408,000 Indígena 31,000
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipamiento\$3,000,000.00 Total \$3,000,000.00
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO
Requiere CDN:	SI () NO () No. de Registro PMI: PMS-E/17-0010/14
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecimiento en el equipamiento para el Centro de Atención Médica Permanente, mediante el cual sistematizara los servicios pre-hospitalarios, coordinando las acciones entre las ambulancias y las salas de urgencias de los hospitales, incluyendo los hospitales que forman parte de la Red de Atención de Emergencia Obstetrica.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Fortalecimiento en el equipamiento de las áreas de ginecología y obstetrica de los Hospitales resolutivos de los Servicios de Salud de Morelos (Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y Hospital de la Mujer).		
Tipo de acción:	Dignificación ()	Conservación ()	Mantenimiento () Equipamiento (X)
	Obra nueva ()	Sustitución ()	Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación () Obra nueva ()		
Red de atención médica:	<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), <input type="checkbox"/> Prevención de enfermedades crónico-degenerativas <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna <input type="checkbox"/> Cruzada contra el Hambre <input type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad <input type="checkbox"/> Red de frío <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) <input type="checkbox"/> Red roja <input type="checkbox"/> Salud Mental y Atención de Adicciones <input type="checkbox"/> Telemedicina <input type="checkbox"/> Otros – Especificar _____		
Red de atención infraestructura:	<input type="checkbox"/> Centros de Salud <input type="checkbox"/> Hospitales de la Comunidad <input type="checkbox"/> UNEMES <input type="checkbox"/> Hospitales Generales		
Población beneficiada:	Mujeres en emergencia obstetrica, que corresponden al 60% de la población en el Estado de Morelos.		
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipamiento	\$12,000,000.00	
	Total	\$12,000,000.00	
Plazo de ejecución:	7 de Octubre de 2015		
Requiere CDN:	SI ()	NO ()	No. de Registro PMI: PMS-E/17-0009/14
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecer la infraestructura en el equipamiento de los hospitales de los SSM para la atención y estabilización inmediata de la emergencias obstetrica, ambas unidades hospitalarias pertenecen al Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstetricas.		



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Fortalecimiento en equipamiento para 78 unidades de Primer Nivel de Atención.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cruzada contra el Hambre () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Red de frío () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros – Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(x) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	1,777,277 Habitantes
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipamiento\$10,000,000.00 Total \$10,000,000.00
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO
Requiere CDN:	SI () NO () No. de Registro PMI: PMS-E/17-0005/14
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Equipamiento básico para la atención de los afiliados al REPSS incluido en la cédula de re-acreditación de establecimientos de primer nivel de atención. Col. Morelos, Col. Emiliano Zapata, Lomas de Cortes, Plan de Ayala, Col.Revolución, Satelite, Ocotepc, El Capiri, Tezoyuca, Tres Marias, Jiutepec, Tejalpa, Otilio Montaña, Jose López Portillo, Independencia, Palpan de Baranda, La Nopalera, Lomas del Carril, Villa de las Flores, Acatlipa, Chiconcuac, Amatlan, Apantzingo, Alta Palmira, Tlahuapan, Pueblo Viejo, Alpuyeca, Tepetzingo, Diez de Abril, Cuautlita, Tilancingo, Cuernavaca, Santa Maria, Barranca Honda, Ajuchitlan, Temimilcingo, Ahuehuetzingo, San Jose Vista Hermosa, Tlaquiltenango, Huautla, Acamilpa, Santa Rosa 30, Amacuzac, Xicatlatcotla, Pedro Amaro, San Gabriel Las Palmas, Huajintlán,



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

	Quilamula, Tlaltenchi, Valle de Vazquez, San José de Pala, Atlacahualoya, Telixtac, Tlalayo, El Vergel, Cuautlixco, Col. Cuauhtemoc, Chalcatzingo, Amacuitlapilco, Tetelilla, Tlayca, Huecahuasco, Atotonilco, Ixtlilco El Chico, Tlalmimilulpan, Las Vivianas, Nepopualco, Las Tetillas, Ignacio Bastida, Miguel Hidalgo, Achichipico, Tecajec, Tetela del Volcan, Axochiapan, Lopez Mateos, Peña Flores, Ocuituco y Jantetelco.
--	---



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Acreditación del Hospital de la Mujer en Yautepec		
Tipo de acción:	Dignificación (X)	Conservación ()	Mantenimiento () Equipamiento (X)
	Obra nueva ()	Sustitución ()	Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()		
Red de atención médica:	<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), <input type="checkbox"/> Prevención de enfermedades crónico-degenerativas <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna <input type="checkbox"/> Cruzada contra el Hambre <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad <input type="checkbox"/> Red de frío <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) <input type="checkbox"/> Red roja <input type="checkbox"/> Salud Mental y Atención de Adicciones <input type="checkbox"/> Telemedicina <input type="checkbox"/> Otros – Especificar _____		
Red de atención infraestructura:	<input type="checkbox"/> Centros de Salud <input type="checkbox"/> Hospitales de la Comunidad <input type="checkbox"/> UNEMES <input checked="" type="checkbox"/> Hospitales Generales		
Población beneficiada:	918, 639 mujeres		
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipamiento	\$ 4,766,544.00	
	Total	\$ 4,766,544.00	
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO		
Requiere CDN:	SI ()	NO ()	No. de Registro PMI: PMS-E/17-0005/14
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Hospital de la Mujer en Yautepec, cuenta con 7 años de antigüedad, en su inicio de operaciones durante los cuales no ha sido posible su acreditación ante el Seguro Popular, por diversos factores que incluyen equipamiento, plantilla y en algunos casos estructura. Con este proyecto se considera el equipamiento necesario para las áreas de hospitalización, urgencias y tococirugia, para cumplir con lo requerido en la cedula de acreditación. Adicionalmente, esta unidad se encuentra inscrita en el plan estatal de acreditación, programada para el segundo semestre de 2013 y forma parte del Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstetricas.		



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Acreditación del Hospital General de Temixco		
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>)	Conservación (<input type="checkbox"/>)	Mantenimiento (<input type="checkbox"/>)
	Obra nueva (<input type="checkbox"/>)	Sustitución (<input type="checkbox"/>)	Fortalecimiento (<input type="checkbox"/>)
Estatus de la obra:	En proceso (<input type="checkbox"/>) En operación (<input checked="" type="checkbox"/>) Obra nueva (<input type="checkbox"/>)		
Red de atención médica:	<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), <input type="checkbox"/> Prevención de enfermedades crónico-degenerativas <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (<input type="checkbox"/> Cruzada contra el Hambre <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (<input type="checkbox"/> Red de frío <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) <input type="checkbox"/> Red roja <input type="checkbox"/> Salud Mental y Atención de Adicciones <input type="checkbox"/> Telemedicina <input type="checkbox"/> Otros – Especificar _____		
Red de atención infraestructura:	<input type="checkbox"/> Centros de Salud (<input type="checkbox"/> Hospitales de la Comunidad <input type="checkbox"/> UNEMES (<input checked="" type="checkbox"/> Hospitales Generales		
Población beneficiada:	Hombres: 858,588 Mujeres: 918,639		
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Conservación\$ 164,720.00 Equipamiento\$ 5,068,736.00 Total\$ 5,233,456.00		
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO		
Requiere CDN:	SI (<input type="checkbox"/>)	NO (<input type="checkbox"/>)	No. de Registro PMI: PMS-E/17-0005/14
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Hospital General de Temixco cuenta con 4 años de antigüedad en su inicio de operaciones, durante los cuales no ha sido posible su acreditación ante el Seguro Popular, por diversos factores que incluyen equipamiento, plantilla y en algunos casos estructura. Con este proyecto se considera el equipamiento necesario para las áreas de hospitalización, urgencias y tococirugía, para cumplir con lo requerido en la cedula de acreditación. Adicionalmente esta unidad se encuentra escrita en el plan estatal de acreditación, programada para el segundo semestre 2013.		



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 3.1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-MOR-01/13
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Fortalecimiento de la infraestructura para transmisión de voz y datos de la Red para la Atención de Emergencias Obstetricas en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres"
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(x) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil), () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (x) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cruzada contra el Hambre () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Red de frío (x) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina (x) Otros – Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () UNEMES (x) Hospitales Generales
Población beneficiada:	Hombres: 858,588 Mujeres: 918,639
Montos de Proyecto (obra y equipo)	Equipamiento\$ 2,510,409.00 Total \$ 2,510,409.00
Plazo de ejecución:	CONCLUIDO
Requiere CDN:	SI () NO () No. de Registro PMI:
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres", es el nosocomio más grande e importante del estado de Morelos. Este proyecto considera el fortalecimiento de infraestructura de conmutadores de voz y datos, telefonos IP, servidores, sistemas de almacenamiento, equipos de respaldo de energia, soporte para expediente clinico electronico, soporte para la transmisión de videoconferencia, soporte para digitalización y almacenamiento de estudios de imagen, con una vida util estimada de 7 años. Con esta inversión esta unidad médica se mantendra con los estandares tecnologicos que se requieren para la transmisión de datos de grado clinico como la Telemedicina en apoyo de la Red para la Atención de Emergencia Obstetrica.



El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$88,840,409.00 (Ochenta y ocho millones ocho cientos cuarenta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Secretaría de Salud del estado de Morelos.

ANEXO 4 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CAIDAD-MOR-01/13
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MORELOS



SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

NOMBRE DEL FINANCIAMIENTO: CALIDAD AÑO: 2013

ENTIDAD

Estados Unidos Mexicanos
Factor en que se firmó el convenio o acuerdo

N.º DE ACUERDO O DE OPCIÓN DE EFICIENCIA

Factor en que se firmó el convenio o acuerdo

FECHA DE AUTORIZACIÓN O DE ASIGNACIÓN

Fecha en que se firmó el convenio o acuerdo

RECURSO (CANTIDAD)

Para el equipamiento

PERIODO REPORTADO DEL 01 DE 01 DEL 2013

IMPORTE TOTAL AUTORIZADO

EQUIPO

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIUDAD	NÚMERO DE REGISTRO CENETEC (MÓDULO SIGRA I O MAYOR A 2.5 sólo por planes)	CIVIL MEN	MUNICIPIO (NOMBRE)	CIVIL LOC	SOCIEDAD (NOMBRE)	TIPO DE ENTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	MODALIDAD	ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	N.º DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORIO CON IVA (NO INCLUIR AFORECACIÓN O RENTAS)	FECHA DE ENTREGA	ESTADO DEL EQUIPO (01-09)	VALOR TOTAL DEL EQUIPO (01-09)	IMPORTE ASIGNADO AL EQUIPO (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)	VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA ENTIDAD (01-09)
...	

OPINIONES

SIRENA

Nombre del responsable quien validó los datos por el usuario
NOMBRE DEL RESPONSABLE
CARGO DEL RESPONSABLE
TELÉFONO
CORREO

El presente documento fue elaborado por el personal responsable de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, en el marco de las actividades de planeación y desarrollo en salud, y no debe considerarse un documento oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.



ANEXO 4 DEL CONVENIO No. DOPLADES-CER-CAJALIDAD-MOR-01/13
 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

SEGUIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRAS

NOMBRE DEL FINANCIAMIENTO: CALIDAD AÑO 2013

PERIODO REPORTADO DEL 01 DE 01 DEL 2013

ENTIDAD: **ESTADO DE MORELOS**
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
 FECHA DE AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN: **15/01/2013**
 IMPORTE TOTAL ASIGNADO: **1,000,000.00**

UBICACIÓN				CONTRATO				CONVENIO ADMINISTRATIVO				FÍSICO DEL CONVENIO			FINANCIERO			OBSERVACIONES					
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	CIUDAD	NÚMERO DE REGISTRO FOM. CEN	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO (NOMBRE)	CLAVE IDC	LOCALIDAD (NOMBRE)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA FICHA	FECHA TERMINO	Nº DE CONTRATO	GOBIERNO CONDOMINIO (NOMBRE APORTACIÓN ESTATA)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	REMANENTE POR PAGAR				

ESTADO DE AVANCE FÍSICO
 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO
 ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

ESTADO DE AVANCE FÍSICO
 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO
 ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

ESTADO DE AVANCE FÍSICO
 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO
 ESTADO DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

